

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio

Objeto de la contratación **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TECNICO AL AREA DE SISTEMAS EN TODAS LAS ACTIVIDADES INFORMATICAS ASI COMO BRINDAR APOYO EN EL ARCHIVO CENTRAL Y EN LA ADMINISTRACION DEL SOFTWARE ADMIARCHI Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN**

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad EMPOCALDAS S.A. E.S.P. presta los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios del Departamento de Caldas.

Por necesidad del servicio se requiere al apoyo del contratista Cristian David Palacio Carmona, quien es una persona idónea y con el conocimiento en lo concerniente al área de Archivo, ya que la contratista María Elena Carmona Herrera quien se desempeñaba como Auxiliar Administrativo Archivo, actualmente esta reemplazando a Gina Tatiana Jiménez Orozco, Secretaria de Gerencia, quien en el momento disfruta del periodo de licencia de maternidad.

Así mismo, se solicita el cambio de Supervisor, que a la fecha fue el Jefe de la Sección Sistemas, John Jairo Giraldo Villa, por el de el secretario general Fernando Hely Mejia Alvarez.

Conveniencia

Oportunidad

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio

--

Item	Código Inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
19.046.668	-	19.046.668

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21010207	Personal Supernumerario	19.046.668
Total CDP		19.046.668

Centro de costos

--

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica												
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	No aplica												
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	No aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV						
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								

<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	Si aplica
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Si aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Si aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Si aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Si aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Si aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Si aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
1. Identificar las carpetas donde va a ser archivado el material	Si aplica
2. Recibir el material para archivar	Si aplica
3. Suministrar expedientes y/o documentos a las diferentes unidades, según la normativa vigente.	Si aplica
4. Archivar en los expedientes y/o carpetas correspondientes los documentos recibidos	Si aplica
5. Ubicar las carpetas nuevas en sus respectivos archivadores	Si aplica
6. Retirar e incorpora en los archivos, expedientes y/o carpetas con documentos	Si aplica
7. Llevar el control de préstamos de expedientes y/o documentos.	Si aplica
8. Preparar los índices y rótulos de identificación del contenido de las carpetas	Si aplica
9. Entregar la lista de asuntos nuevos al archivista para la actualización del Admiarchi en términos claves o índices de búsqueda	Si aplica
10. Apoyar las actividades de escaneo en el archivo	Si aplica
11. Desincorpora de acuerdo con las normas establecidas, documentos y expedientes activos e incorporarlos al archivo de inactivos	Si aplica
12. Proporciona información del material archivado, según las normas establecidas	Si aplica
13. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización	Si aplica
14. Mantiene en orden el sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía	Si aplica
15. Elabora informes periódicos de las actividades realizadas	Si aplica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Sede Central de Empocaldas en Manizales, Caldas
Plazo de ejecución	Desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y el proveedor, hasta el 31 de diciembre de 2019.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 3. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 4. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCION DEL RIESGO

Riesgo
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISION

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ	SECRETARIO GENERAL

GARANTIAS

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Si aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	JOAN JAIRO GIRALDO VILLA
Cargo	JEFE SECCIÓN SISTEMAS

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Cargo	SECRETARIO GENERAL

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

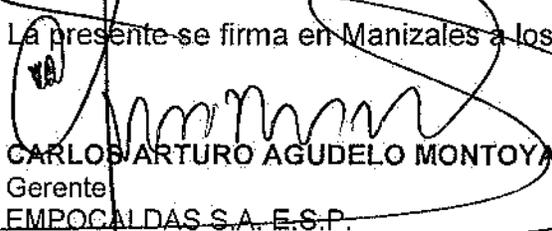
MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO 0057 DE 2019 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO AL ÀREA DE SISTEMAS EN TODAS LAS ACTIVIDADES INFORMATICAS, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y CRISTIAM DAVID PALACIO CARMONA.

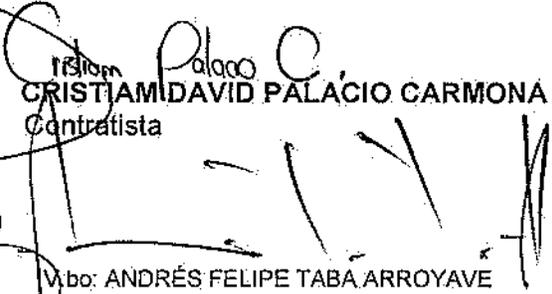
Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 expedida en Belalcazar, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT N° 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, y de la otra **CRISTIAM DAVID PALACIO CARMONA** identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.002.944.222** de Manizales quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos convenido realizar Modificación N° 1 al Contrato 0069 de 2019, suscrito entre las partes el día 15 de enero de 2019 previas las siguientes consideraciones: 1) Que se encuentra en ejecución el contrato 0057 de 2019, el cual tiene un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019. 2) Que, a través de estudio de necesidad de la contratación, solicitado por el Supervisor del Contrato, manifiesta que *por necesidad del servicio se requiere el apoyo del contratista Cristiam David Palacio Carmona, quien es una persona idónea y con el conocimiento concerniente al área de archivo, ya que la contratista Maria Elena Carmona Herrera quien se desempeñaba como auxiliar Administrativo en Archivo, actualmente está prestando sus servicios a la Gerencia de la Empresa. Así mismo, se solicita el cambio de Supervisor, que a la fecha fue el Jefe de Sección Sistemas por el Secretario General.* 3) Que según el artículo 29 del Manual de Contratación *las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen.* 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la Modificación para este contrato. 5) En consecuencia el presente documento, se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

Modifíquese la cláusula primera del contrato N° 0057 de 2019 quedando de la siguiente forma: **CLAÚSULA PRIMERA OBJETO:** BRINDAR APOYO EN EL ARCHIVO CENTRAL Y EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SOFTWARE ADMIARCHI Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN. **CLAÚSULA SEGUNDA:** Modificar las obligaciones específicas del contratista contenidas en la cláusula segunda del contrato, quedando las siguientes: 1. Identificar las carpetas donde se va a archivar el material. 2. Recibir material para archivar. 3. Suministrar expedientes y/o documentos a las diferentes unidades, según normativa vigente. 4. Archivar en los expedientes y/o carpetas correspondientes los documentos recibidos. 5. Ubicar las carpetas nuevas en sus respectivos archivadores. 6. Retirar e incorporar en los archivos, expedientes y/o carpetas con documentos. 7. Llevar el control de prestamos de expedientes y/o documentos. 8. Prepara los índices y rótulos de identificación del contenido de las carpetas. 9. Entregar la lista de asuntos nuevos al archivista para la actualización de Admiarchi en términos claves o índices de búsqueda. 10. Apoyar las actividades escaneo en el archivo. 11. Desincorporar de acuerdo con las normas establecidas, documentos y expedientes activos e incorporarlos al archivo de inactivos. 12. Proporcionar información del material archivado, según las normas establecidas. 13. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización. 14. Mantener el orden en el sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. 15. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. **CLAÚSULA TERCERA:** Modifíquese la supervisión del Contrato, quedando designado el Secretario General de la Empresa. **CLAÚSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato, continúan vigentes con igual alcance y contenido.

La presente se firma en Manizales a los

20 SEP 2019


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


CRISTIAN DAVID PALACIO CARMONA
Contratista

Vo.bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVARREZ

Vo.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Vo.bo: JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE

ELABORÓ: Edna Suárez A.

Manizales, septiembre 17 de 2019.

Señor:
FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ
Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Supervisor

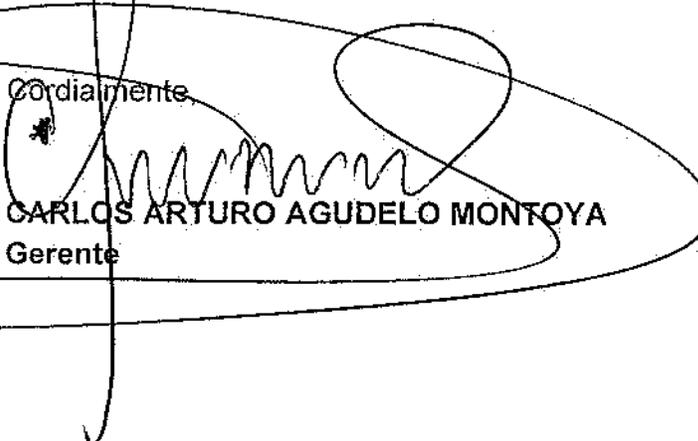
Referencia: Remisión Modificación N° 1 Contrato No. 0057 de 2019

A través del presente remito a usted Modificación N° 1 realizada al Contrato No. 0057 del 2019, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO AL ÁREA DE SISTEMAS EN TODAS LAS ACTIVIDADES INFORMATICAS.** Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y CRISTIAM DAVID PALACIO CARMONA y del cual usted fue designada como supervisora.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia de la Modificación N° 1 realizada al Contrato Nro. 0057 de 2019.

Cordialmente



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

Handwritten signature
23/11/2019